



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 08 de Noviembre del 2019

### VISTO:

La Solicitud sin número, registrada con SIGGEDO N° 1977641/1293882, de fecha 28 de Octubre del 2019, en el cual el Servidor Público LUIS ARTURO LOO CALAGUA solicita el desbloqueo de Plaza por término de designación en la Dirección de Red de Salud Chilca Mala; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°161-2019-DIRESA-L-SBS-CH-M-DE/URH de fecha 18 de junio del 2019, se resuelve DESIGNAR con el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N°406 de los Servicios Básicos de Salud Chilca Mala.

Que, mediante Expediente: 01690281-01114317, que contiene el Oficio N° 094-2019-DIRESA-L-DRS-CH-M-DE-OA, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Chilca Mala solicita Reserva de Plaza del TAP. LUIS ARTURO, LOO CALAGUA personal nombrado en la Red de Salud cañete Yauyos, por cargo de confianza jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N°406 de los Servicios Básicos de Salud Chilca Mala.

Que, con Resolución Directoral N°171-2019-DIRESA-L-RSCY-DE-OA-RRHH de fecha 25 de junio del 2019, se resuelve autorizar el BLOQUEO DE PLAZA N° 078318, Registro AIRHSP N° 000085, del TAP LUIS ARTURO LOO CALAGUA; con el cago de Economista I Nivel SPD, personal nombrado en la Red de Salud Cañete Yauyos;

Que, con Resolución Directoral N°222-2019-DIRESA-L-DRS-CH-M-DE/URH de fecha 23 de Octubre del 2019, se resuelve dar término a partir del 22 de Octubre del 2019, la Designación del Servidor ECO. LUIS ARTURO LOO CALAGUA como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N°406 - Servicios Básicos de Salud Chilca Mala;

Que, en el Decreto Legislativo N°276 en el Capítulo VII de la Asignación de Funciones y el Desplazamiento en el Artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este ultimo se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al termino de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, en el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en el Art. 3.1 del Numeral 3.1.3 establece que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del Nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera.

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28. MARZ.2019; y,

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y con los V° B° de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Dirección de Red de Salud de Cañete Yauyos;



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 08 de Noviembre del 2019



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESBLOQUEAR PLAZA N° 078318, Registro AIRHSP N° 000085, del TAP LUIS ARTURO LOO CALAGUA; con el cargo de Economista I Nivel SPD, personal nombrado en la Red de Salud Cañete Yauys, con efectividad a partir del 01 de Noviembre del 2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado para su debido conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;



 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYS

  
M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 23818

AAHA/PVCC/RAUC/José

### Distribución:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Recursos Humanos (6)
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo